



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 608-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 01 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPP de fecha 14 de julio del 2011, a través del cual se aprueba el proceso del reglamento electoral para la elección de los alcaldes y regidores de la Municipalidad de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, encarga a las Municipalidades Provinciales la ejecución del procedimiento electoral y del sistema de elección.

Que, mediante Ordenanza Municipal de vistos se aprueba el reglamento del proceso electoral para elección de alcaldes y regidores de centros los centros poblados, estableciéndose en el art. 12° la conformación de la comisión mixta electoral provincial.

Que, a través de oficio N° 525-2011-MDG, oficio N° 299-2011-MDSJ-AL, las Municipalidades distritales de Guadalupe y San José respectivamente designan a su representante para la conformación de la Comisión Mixta Electoral Provincial.

Estando a las facultades establecidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN MIXTA ELECTORAL PROVINCIAL de la siguiente manera:

Titulares:

Abog. Alejandro Merino Huamán	Presidente
Abog. Diana Carol Mejía Julca	Vice Presidenta
Prof. César Augusto Cáceres Vargas	Secretario
Arq. José Jaguar Gálvez Lara	Vocal
Sr. Henry Edison Guillermo Guanilo	Vocal
Sra. Carmen Rosa Urteaga Cabrera	Vocal
Sr. Juan Carlos Hernández Cabos (MDG)	Vocal
Sr. Oscar Cotrina Jonde (MDSJ)	Vocal

Suplentes:

Sr. Víctor Hugo Bardales Paz
Sr. Jorge Omar Mena Silva
Srta. Jenny Maribel Espinoza Fonseca

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Mixta Electoral Provincial la organización, conducción y supervisión del Proceso Electoral de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, para el periodo 2012 – 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, brinden las facilidades y apoyo logístico para cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Comité
JNE
Interesados
Archivo